

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.259 del archivo, libro 479 de Badalona-2 al folio 67, finca número 25.121, inscripción cuarta.

Entidad número 4. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Badalona, calle Mozart, números 61-63.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario judicial.—57.863.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1998, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Eladio Fernández Carrera, respecto de la finca número 9.925. Inscrita al tomo 3.162, libro 274 de la sección sexta, folio 164, inscripción vigésimo tercera; la cual saldrá en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial, sito en la planta baja de la casa números 691 y 693, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona. Ocupa una superficie de 371,75 metros cuadrados y consta de una nave diáfana con entrada directa desde la calle y linda: Por el frente, sur, con la citada Gran Vía (antes avenida José Antonio Primo de Rivera); por la izquierda, entrando, oeste, con la casa números 687 y 689, de dicha Gran Vía de les Corts Catalanes, propiedad de don Joaquín Durán o sus sucesores; por la derecha, este, finca números 693 y 695 de la misma avenida, propiedad de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA), mediante en parte vestíbulo de la portería y en parte patios mancomunados, y por el fondo, norte, con la finca 4 y 6 del pasaje Pagés, propiedad de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA). Inscrita al tomo 3.162, libro 274 de la sección sexta, folio 164, finca número 9.925, inscripción vigésimo tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—58.204.

## BLANES

### Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1998 A/C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Euro Invers, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra, parte cultivo, viña perdida, alcornocal y parte yermo, situada en Tossa de Mar, que tiene una superficie de 26 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas, en la que existe una casa denominada Manso Vilás, señalada con el número 27, que mide 15 metros de longitud por 10,98 metros de latitud, y que linda: Por el norte, con don Ramón Aragall, don Francisco Arumi, don Rafael Soler, doña María Sureda, don Esteban Pujals, don Ramón Batlle y don Pedro Boadas o sus sucesores; al sur, con la carretera de Hostalrich a Tossa; al este, con doña Rosa Garriga o sus sucesores, mediante barranco, y al oeste, con finca de don Pedro Gilabert, don Pedro Serrat, don Modesto Caubal o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.455, libro 96 de Tossa, folio 128, finca número 5.466, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en 54.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1657/000/18/140/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 54.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—58.205.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro Ureña Gómez y doña Ascensión Cegarra López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por